



1° JORNADAS ESTUDIANTILES PREPARATORIAS DE DERECHO COMERCIAL

Reglamento para la presentación y exposición de ponencias

Artículo 1 — Finalidad y participantes

Las Jornadas Estudiantiles Preparatorias de Derecho Comercial tienen por finalidad promover el estudio, la investigación y la reflexión académica en temas propios de la disciplina mercantil en los estudiantes de grado de la Facultad de Derecho de la UDELAR. Las mismas son organizadas por el Instituto de Derecho Comercial.

Las presentes jornadas tienen como objetivo fomentar las primeras investigaciones científicas de estudiantes, constituyendo un ámbito propicio para la presentación y discusión de líneas iniciales de investigación, que luego puedan ser presentadas en la Semana Académica del IDC realizada anualmente. A través de esta instancia, los autores podrán recibir observaciones y aportes académicos que contribuyan a la maduración, profundización y eventual ampliación de sus trabajos, **sin perjuicio de la libertad de presentación de ponencias en la Semana Académica del IDC**, no siendo un requisito para participar del mismo, haber participado en las presentes jornadas estudiantiles.

Podrán participar en calidad de ponentes los estudiantes de las carreras de Abogacía, Notariado, RRII y RRLI que se encuentren cursando o hayan cursado asignaturas vinculadas al Derecho Comercial. Es requisito de admisión, no tener la calidad de egresado de las carreras de Abogacía y Notariado. Las ponencias podrán ser individuales o colectivas, con un máximo de tres autores, y deberán ser originales e inéditas.

Formulario de inscripción: <https://forms.gle/MMHEuH7J6pg5Cc7y8>

Artículo 2 — Temática y criterios académicos

Las ponencias deberán abordar cuestiones vinculadas al Derecho Comercial, en las materias cuya organización gira en torno al Instituto de Derecho Comercial. Se valorará especialmente la solidez jurídica del análisis, la adecuada utilización de



fuentes normativas, doctrina y jurisprudencia, así como la claridad expositiva y el aporte crítico del autor o los autores.

Artículo 3 — Requisitos formales

Las ponencias deben establecer en la carátula lo siguiente: Título y tema al cual corresponda la ponencia; nombre y correo electrónico del o de los autores; título del trabajo y resumen de no más de media página sobre el contenido de la ponencia

Las ponencias deberán tener un mínimo de 3 carillas y no podrán exceder de 5 carillas, sin contar la caratula ni la bibliografía.

Las ponencias deben presentarse en hoja tamaño A4, a espacio simple, con margen superior, inferior, izquierdo y derecho de un mínimo de 2 cm, fuente principal en Time New Roman 12 y notas en tamaño 11. El texto no deberá incluir negritas, ni subrayados.

Respecto a la bibliografía:

En la primera nota al pie de la ponencia el autor deberá ordenar alfabéticamente la bibliografía utilizada, en forma continua. Deberá mencionarse la extensión de los artículos, capítulos de libros y trabajos en obras colectivas.

Notas al pie:

En el caso de tratarse de un libro, el autor deberá citar sus fuentes identificando al autor (apellidos), título del libro, año de publicación y número de página o páginas en donde se encuentra la información citada. En caso de tratarse de un artículo de revista, deberá indicarse, además, el número y el año.

En caso de tratarse de un capítulo de libro o de un trabajo en una obra colectiva, deberá indicarse, además, el o los nombres de quien sea su coordinador o director.

En caso de tratarse de material digital deberán observarse las mismas reglas, aunque indicando la localización virtual del documento y la fecha de descarga.

La rigurosidad indicada sólo es necesaria en la primera referencia bibliográfica correspondiente a cada autor. En las sucesivas el autor puede abreviar la referencia. Bastará, por tanto, con que indique los apellidos del autor, aclare al lector que se trate



de la misma obra mediante cualquier abreviatura autorizada e indique la página de la fuente.

En caso de tratarse de jurisprudencia nacional o extranjera deberá indicarse el juzgado o tribunal, el turno o sección, el número de sentencia, la fecha de la sentencia y el decisor o redactor.

Artículo 4 — Presentación de ponencias

Las ponencias deberán remitirse en formato Word o similar de formato Open Office con plazo hasta el 31 de julio de 2026. Las ponencias deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo: jestudiantilesidc@gmail.com.

Una Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales previstos en el presente Reglamento.

Artículo 5 — Exposición, responsabilidad y autoría de los trabajos. Certificado de participación.

Las jornadas se realizarán el día 13 de agosto de 2026, en horario y lugar a definir por la Coordinación.

La exposición oral estará a cargo de los autores de la ponencia, ajustándose a los tiempos y pautas fijados por la organización.

El tiempo de exposición oral será establecido oportunamente, en función de la cantidad de participantes. Al finalizar la exposición de las ponencias se propiciará la participación, reflexión y discusión sobre las mismas.

Se entregará certificado de participación a todos los inscriptos.

La responsabilidad por las opiniones emitidas en las ponencias, así como por aquellas vertidas en las exposiciones que se realicen durante las Jornadas, son responsabilidad de sus autores. Los autores mantienen los derechos de autoría de sus trabajos.

Artículo 6 — Publicación de los trabajos inéditos en formato online.



Toda ponencia que se mantenga inédita, es decir que no se publique en otro medio o revista (por ejemplo en la Semana Académica del Instituto de Derecho Comercial), podrá ser publicada y difundida a solicitud de los autores en la Web del Instituto de Derecho Comercial.

Comisión organizadora
Instituto de Derecho Comercial